

Expediente: 429/25

Carátula: MAMANI ROCIO DE LAS MERCEDES C/ MEJIA CLAUDIO LEANDRO Y OTRA S/ ALIMENTOS- FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL BRS

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 27/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MEJIAS, CLAUDIO LEANDRO-DEMANDADO/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil BRS

ACTUACIONES N°: 429/25



H1030175130

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

*Poder Judicial de Tucumán*

*Av. Monseñor Díaz 624 - Banda del Rio Salí*

JUICIO: MAMANI ROCIO DE LAS MERCEDES c/ MEJIA CLAUDIO LEANDRO Y OTRA s/ ALIMENTOS- FIJACION.-

LEGAJO N°: 429/25

Banda del Rio Sali, 26 de marzo de 2026.

Atento lo normado en el art. 13 de la ley 7844 y sus modificatorias, lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo de la I° Nominación en decreto de fecha 18/06/2013 obrante en legajo N° 1294/12 "ARAOZ ANTONIA DEL VALLE C/ MORAN JOSE ALBERTO S/ ALIMENTOS", y encontrándose firme la resolución de fecha 28/11/2025 y no surgiendo de constancias de autos informe de pago conforme lo ordenado en la misma resolución, procédase a oficiar al Sr. Agente Fiscal Civil del Centro Judicial del Este, informando que la fecha de inicio del presente legajo es 19/09/2025 y acompañando con el oficio a remitirse, fotocopias certificadas por Secretaría Actuarial de cédulas de notificación, resolución de incomparecencia y datos de la parte incompareciente CLAUDIO LEANDRO MEJIAS, D.N.I. 37485576.ISC

Actuación firmada en fecha 26/03/2026

Certificado digital:  
CN=ZUBIAURRE Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20327752643

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.